



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2017 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores.

Por Resolución de 26 de julio de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2017, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 de la citada resolución este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de investigadores cuyas solicitudes se excluyen en las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además, los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016). La Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES CONVOCATORIA 2017
RELACION DE EXPEDIENTES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN**

Referencia	Motivo de exclusión
IEDI-2017-00829	Centro solicitante no incluido entre los tipos de centro del Artículo 3 de Resolución de convocatoria
IEDI-2017-00854	Centro solicitante no incluido entre los tipos de centro del Artículo 3 de Resolución de convocatoria
IEDI-2017-00858	Centro solicitante no incluido entre los tipos de centro del Artículo 3 de Resolución de convocatoria
IEDI-2017-00923	No posee el certificado I3 de acuerdo al artículo 5 de la Resolución de convocatoria, que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción investigadora obtenido a través de la evaluación de las ayudas Ramón y Cajal.
IEDI-2017-00935	Incumplimiento artículo 5.b) de Resolución de convocatoria, relativo a la fecha de ocupación del puesto de trabajo
IEDI-2017-00939	Incumplimiento artículo 5.b) de Resolución de convocatoria, en cuanto al tipo de puesto de trabajo de carácter permanente